

	IPS IMÁGENES DE LA SABANA	Código: SST-ACA-060
		Actualizado: 24/04/2025
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST	Versión: 04
		Página 1 de 3

ACTO ADMINISTRATIVO No. 060
(24 de abril de 2025)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO SST, EN LA IPS IMÁGENES DE LA SABANA S.A.S**

En uso de las facultades conferidas en los estatutos de constitución de la IPS IMAGENES DE LA SABANA con NIT No. 804.017.235, en el cual se confiere el poder para definir las directrices generales de la Organización.

CONSIDERANDO

Lo establecido por la legislación colombiana en el Decreto 1072 de 2015; artículo 2.2.4.6.5. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y artículo 2.2.4.6.6. Requisitos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Gerente de la IPS Imágenes de la Sabana S.A.S,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo a los resultados de la revisión por la dirección, se consideró no realizar ningún cambio a la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la IPS Imágenes de la Sabana S.A.S., por consiguiente, se mantiene de la siguiente manera:

La **IPS Imágenes de la Sabana S.A.S.**, dedicada a la prestación de servicios de imágenes diagnósticas, mediante la presente política declara su compromiso con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, contratistas y proveedores, procurando su integridad física y mental; mediante el control de los peligros, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente, teniendo siempre en cuenta el cumplimiento de la legislación actual en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente se establece:

OBJETIVOS:

- Desarrollar actividades de promoción y prevención con el fin de propiciar ambientes de trabajo seguro y mejorar las condiciones de vida del personal, manteniendo el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y asignando los recursos humanos, tecnológicos y financieros para el cumplimiento de los objetivos en materia de SST.
- Prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante la continua identificación de los peligros, evaluar y controlar los riesgos, además de establecer los controles necesarios.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fomentar la cultura preventiva y del auto cuidado, por medio del programa de capacitación e inducción establecido y de acuerdo a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.
- Dar cumplimiento a los requisitos legales, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: ALCANCE: Todos los empleados, contratistas y visitantes tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.

ARTICULO TERCERO: DEFINICIONES:

- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Seguridad y salud en el trabajo (SST):** Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mosquera, Cundinamarca, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

DIEGO HUMBERTO SICARD GARZON

Gerente

IMÁGENES DE LA SABANA S.A.S.